



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 0054

Por la cual se hace un nombramiento provisional

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 101 de 2004

CONSIDERANDO

Que la doctora **ADRIANA DEL PILAR RODRIGUEZ AMADOR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.866.105 de Bogotá, es titular del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que mediante Resolución No. 221 del 6 de octubre de 2008 expedida por el Doctor Herman Martínez Gómez, Director del Jardín Botánico José Celestino Mutis, la doctora **ADRIANA DEL PILAR RODRIGUEZ AMADOR** ha sido nombrada en el cargo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 01 cargo de libre nombramiento y remoción.

Que mediante Resolución No. 3823 del 9 de octubre de 2008 se le otorgó comisión a la doctora **ADRIANA DEL PILAR RODRIGUEZ AMADOR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.866.105 de Bogotá para desempeñar el cargo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 01 del Jardín Botánico José Celestino Mutis, cargo de libre nombramiento y remoción, por el término de un (1) año a partir de la fecha de posesión la cual se surtió el día 10 de octubre de 2008.

Que como consecuencia de lo anterior, se genera vacancia temporal en un (1) cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

Así mismo, establece que el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución N^o. 0054

Por la cual se hace un nombramiento provisional

Que el Decreto 1937 del 29 de mayo de 2007 por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1227 de 2005 en el inciso segundo de su artículo 1 establece: "No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera".

Que la Directora de Gestión Corporativa certifica que en la Secretaría Distrital de Ambiente no existe personal de Carrera Administrativa que pueda ser encargado en el cargo en mención e igualmente certifica que el Doctor **JUAN DE DIOS DUARTE SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.157.210 de Bogotá acredita los requisitos establecidos para el citado cargo en el Manual de Funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente adoptado mediante Resolución No. 019 del 12 de enero de 2007 y resoluciones modificatorias.

Que atendiendo necesidades del servicio se hace necesario proveer mediante nombramiento provisional el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Dirección de Gestión Corporativa mientras dure el encargo del titular del empleo.

Que el presente nombramiento provisional no conlleva derechos de carrera administrativa.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Nombrar con carácter provisional a la Doctor **JUAN DE DIOS DUARTE SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.157.210 de Bogotá, en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, con una asignación básica mensual de UN MILLON NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS (\$1.919.721), mientras dure la comisión de la Doctora Adriana del Pilar Rodríguez Amador.

ARTICULO SEGUNDO. El nombramiento de que trata la presente providencia tendrá efectos legales a partir de la fecha de posesión en el cargo y no conlleva derechos de carrera administrativa.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **06** ENE 2009


JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretaría Distrital de Ambiente

Proyectó: Carla Contreras Urrego
Revisó y Aprobó: Nubia Consuelo Moreno